

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

La Universidad Estatal de Sonora, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28, fracción III, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Secretaría General Administrativa, ubicada en Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora C.P. 83000, con número de teléfono 01(662) 2895900 y (662) 2895929, llevará a cabo el proceso de **Licitación Pública Internacional Abierta Número LA-926045935-I11-2014, Equipamiento para laboratorios de los nuevos programas educativos de la Universidad Estatal de Sonora**, bajo la siguiente:

CONVOCATORIA

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION

1.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR:

La descripción amplia y detallada de los bienes a contratar, se contempla en el **Anexo Número 3 (tres)**, el cual forma parte integrante de esta convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	24 de Octubre de 2014	10:00 horas	Sala de Juntas "B" de las oficinas administrativas de Rectoría, ubicada en Rosales No. 189, colonia Centro, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, con número de teléfono (662) 2895900 ext. 126 y 289 59 29 directo.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	31 de Octubre de 2014	10:00 horas	
Fallo	05 de Noviembre 2014	13:00 horas	
Fecha de firma de Contrato	12 de Noviembre de 2014		Coordinación Área Jurídica de la UES, ubicada en Rosales No. 189, Col. Centro. Hermosillo, Sonora.
Tipo de Licitación	Mixta (artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción III, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones	Mixta (artículo 26 fracción I, 26 Bis fracción III, de la LAASSP)		

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

El presupuesto definitivo a ejercer esta aprobado en el ejercicio del 2014, con recursos federales ProExOEEES 2014 Oficio No. 219/14 1726 y FECES 2014 Oficio No. 219/14 02136, por lo que la normatividad aplicable para la presente licitación es federal.

1.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

- a) Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

Del representante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrán presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y el procedimiento de contratación.

- b). Las solicitudes de aclaración, así como el escrito señalado en el párrafo anterior, podrán enviarse a través de CompraNet o entregarlas personalmente por escrito en papel membreteado, en español y firmadas por la persona facultada para ello, y en disco compacto, memoria usb en formato Word y Excell 2007, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, o a la cuenta de correo electrónico adquisiciones@ues.mx **anexando el escrito de interés en participar**, descrito en el inciso anterior debiéndose solicitar el acuse de recibo correspondiente, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- c) Con el objeto de agilizar la junta de aclaraciones, los licitantes además de presentar sus aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.

Los licitantes para formular o enviar sus dudas **versarán exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos.**

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser consideradas para la elaboración de las propuestas.

En la fecha y hora establecida para la primera junta de aclaraciones en las licitaciones públicas mixtas, el

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

servidor público que la presida procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

La convocante estará obligada a dar contestación, en forma clara y precisa, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

1.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes entregarán sus proposiciones técnica y económica en un sobre cerrado de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública.
- b) Presentación a través de mensajería:

Se admitirá propuesta enviada a través de servicio postal o de mensajería (Artículo 26 Bis Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público). En el entendido de que si el paquete no está en el lugar: Calle Rosales No. 189, Colonia Centro, Hermosillo, Sonora, dirigido a: Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, fecha: 03 de marzo de 2014 y hora establecido para el acto de apertura de propuestas, está no será admitida una vez iniciado el evento.

- c) Presentación por medios remotos de comunicación electrónica (Compranet)

De conformidad con lo estipulado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el diario oficial de la

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

federación el 9 de agosto de 2000”, los licitantes que elijan utilizar los medios remotos de comunicación electrónica para enviar sus propuestas técnica, económica y documentación complementaria, deberán elaborarla cumpliendo con lo señalado en la regla décima segunda de estas reglas, y utilizar formatos word (versión 7), excel (versión 7), pdf (versión 4), html, o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif, según se requiera.

- d) Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) En caso de que se encuentren presentes los licitantes, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que presida el acto rubriquen las propuestas presentadas, en los documentos que se hayan solicitado con firma autógrafa del licitante, en términos de lo previsto en el quinto párrafo del numeral 3. “Requisitos que deben cumplir quienes deseen participar en la licitación”.
- f) Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
 - Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada;

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador;

Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá anticipar o diferir la fecha

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados,

1.4. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). El acto de fallo se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposiciones, entregándoles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra publicada en CompraNet.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 6.5 de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en el tablero de la oficina del Rectoría, sito en Calle Rosales No. 189, colonia Centro en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con número de teléfono (662) 2895900 ext. 126 y (662) 289 59 29 teléfono directo por un término no menor a 5 días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en la página electrónica de La UES y en el portal de CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al (los) acto(s), en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

1.5. PERIODO QUE ABARCA LA CONTRATACION:

La contratación que se derive del presente procedimiento abarca un dos ejercicios fiscales (2014 y 2015).

2. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membreteado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

En caso de que se requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, acompañados de una traducción simple al español.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en las bases de esta convocatoria, en la LAASSP y su Reglamento.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

- Deberán entregar junto con el sobre cerrado que contenga sus propuestas, una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP.

En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar el escrito al que se refiere el párrafo que antecede.

- Los licitantes que deseen participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter.
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal. Adicionalmente, las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja del documento que las contenga, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Cada uno de los documentos que integran la proposición de los licitantes y aquellos distintos a esta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue. El hecho de no foliar los documentos no será motivo de rechazo de la propuesta.
- Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.
- Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

3.1. CALIDAD.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

- I. Copia del certificado que acredite el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o Especificación Técnica aplicable, expedido por un Organismo de Certificación acreditado por la EMA. (ISO 9001-2008, ISO 7027 STANDARD, EN 61326-1:2006, EN 61000-4-2:1995, IEC 61010-1:2001, NSF, ISO 9001, ISO17025, ISO 9001 AMOT, ISO 8655, ISO 9000/Q900, ISO 14001, ISO 13485, SIO 9001-2000, FDA, CE, RoHS/WEEE, UL, ISO 9001-2000 CAS, EN 46001, Según corresponda.

El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá presentar el original o copia certificada para su cotejo, del certificado antes mencionado o en su caso, del informe de resultados.

En caso de no existir Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable, o bien organismos de certificación o laboratorios de prueba acreditados:

La UES podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado, a través de las personas acreditadas por la EMA (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones asentadas en estas bases o las proposiciones presentadas por los licitantes

3.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL-ADMINISTRATIVO.

- a) **DOCUMENTO No. 1.** Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **Anexo Número 1 (Uno).**
- b) **DOCUMENTO No. 2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURIDICA**
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el que los licitantes acreditarán su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 2 (Dos)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.
- c) **DOCUMENTO No. 3** Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).
- d) **DOCUMENTO No. 4. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.**

Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de La UES, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP., en términos del

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

Anexo Número 5 (Cinco) el cual forma parte de las presente convocatoria.

e) **DOCUMENTO No. 5. CONVENIO EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS**

Convenio en términos de la legislación aplicable, conforme al **Anexo Número 6 (convenio)** el cual forma parte de la presente convocatoria, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.

f) **DOCUMENTO No. 6 ACREDITACIÓN DE CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. (opcional)**

En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación en términos del **Anexo Número 7 (Siete)**, de la presente convocatoria

g) **DOCUMENTO No. 7 MANIFIESTO DE NO COTIZAR EN CONDICIONES DE PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL (SOLO PARA LICITANTES EXTRANJEROS)**

El licitante extranjero deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que los precios que oferta en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios. **Anexo Número 8 (Ocho)**

3.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

a) **DOCUMENTO No. 8. PROPUESTA TECNICA**

Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, marca y modelo, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 3 (tres)** el cual forma parte de esta Convocatoria. **Anexo Número 9 (Nueve)**

b) **DOCUMENTO No. 9. INFORMACION Y LITERATURA DE LOS BIENES.**

El licitante deberá presentar los folletos o manuales de cada uno de los bienes sus características físicas y técnicas, es decir indicar claramente que el artículo que oferta indica su marca, modelo y nombre del fabricante, identificándolos cada uno de ellos con los bienes ofertados.

Estos anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados por una traducción simple al español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación. Estas características deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Número 3 (tres).

c) **DOCUMENTO No. 10. ACREDITACIÓN DE LAS NORMAS OFICIALES DE CALIDAD**

Copia simple de los documentos descritos en el numeral 3.1 de la presente convocatoria, según corresponda.

d) **DOCUMENTO No. 11 GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

Manifestación del licitante del grado de contenido nacional que contienen los bienes que ofertan en la presente licitación, si éste desea recibir la preferencia señalada en el artículo 14 de la Ley. **Anexo Numero 10 (diez)**

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

Todos los documentos deberán estar firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa.

3.4. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

DOCUMENTO No. 12 OFERTA ECONÓMICA.

La propuesta económica, deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando Número de sub-partida y partida, cantidad, precio unitario, importe por sub-partida, importe por partida y el importe total de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 11 (Once)** el cual forma parte de las presentes bases.

Los licitantes deberán cotizar los bienes a precios fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Para la mejor conducción del proceso los licitantes, de preferencia, deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etc. La omisión de este requisito no será causa de descalificación.

No deberá existir discrepancia entre la propuesta técnica, la descripción de los bienes en la propuesta económica y la folletería de los mismos.

3.4. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante ya sea, según su elección, dentro o fuera del sobre que contenga las proposiciones técnica y económica, es la siguiente:

a) Copia de identificación vigente de quien suscriba las proposiciones, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).

b) Anexo Número 4 (cuatro), el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

4. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.

4.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes acreditarán su personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

4.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad,

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del licitante: número y fecha de las escrituras públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 1 (uno)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 1 (uno)** de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

4.3. Previo a la Firma del Contrato.

Conforme a lo previsto en el artículo 48, fracción VI del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

5.- ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

(Una vez realizado el fallo del procedimiento)

- Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

que establece la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2013.

- En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.13.
- En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.
- Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.
- Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.
- *CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2014 II.2.1.13.*

Opción para obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en dependencias gubernamentales

Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán a la página de Internet del SAT, en el apartado “Trámites y Servicios” en la opción “Mi Portal”, con su Contraseña
- II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.
 - a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:
 1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave del RFC este activa.
 2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU, correspondientes a los cuatro últimos ejercicios.
Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22

15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.
- b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:
 1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
 2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
 3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 65, 66-A, 141, RMF 2013 I.2.16.1., II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21., II.6.2.22.

Es responsabilidad del contribuyente solicitante de la opinión, verificar mediante consulta en la página de Internet del SAT, en la opción "Mi portal", la respuesta o la solicitud de información adicional que requiera la autoridad, a partir de la fecha sugerida que se informa en el acuse de la solicitud de servicio.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

La convocante informa que la persona física o moral que resulte adjudicada, deberá realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente **DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES** a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Para lo cual esta convocante señala en cumplimiento al párrafo anterior, que las personas físicas o morales adjudicadas, que la opinión al SAT, deberá enviar al correo electrónico adquisiciones@ues.mx, del área de Licitaciones de la UES, el “acuse de respuesta” que emitirá el SAT en atención a su solicitud de opinión.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta conjunta.

(Previo a la formalización del contrato)

- Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la Carta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales solicitada al SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I2.1.16 de la Miscelánea Fiscal.
- Tratándose de propuestas conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha propuesta.
- En el supuesto de que La UES, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales” de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

- En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y La UES cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

6. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

6.1. Período de contratación.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será por tiempo determinado y contará con un período de vigencia de 120 días a partir de la fecha del fallo.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

6.2. Garantías.

6.2.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de La UES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 60,000.00 (Sesenta Mil Pesos), el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante **cheque certificado**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- El cheque debe expedirse a nombre de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora.
- Dicho cheque deberá entregarse a título de garantía, en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, mismo que será turnado a la Secretaría General Administrativa para su resguardo correspondiente.
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que La UES constatare el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de La UES deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la conclusión de la entrega de los bienes correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

6.3. Penas Convencionales por atraso en la prestación del servicio.

La UES aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 0.05%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando el proveedor no entregue los bienes que se le hayan requerido dentro del plazo señalado, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.
- Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo del numeral 8.3, de la presente convocatoria, los bienes que La UES haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento de la solicitud de los bienes o concepto, según corresponda. La

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El proveedor autorizará a La UES a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de La UES.

6.4. Modelo de Contrato.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 12 (doce)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en las proposiciones del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

6.5.- Firma del Contrato:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará a los 10 días posteriores al fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

NOTA: (En tratándose de licitantes acreditados como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), en caso de resultar adjudicados, deberán presentar:

- Copia de última declaración anual de impuestos.
- Constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

7. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información presentada en la propuesta técnica y requisitos legales por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

Tratándose de los escritos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en la Ley, en su Reglamento o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal, por lo que la falta de presentación de toda aquella manifestación requerido que no se encuentre prevista en dicha normatividad, no podrá ser causa de ddescalificación.

7.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar al menos técnicamente a las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria de esta licitación.

7.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en estas bases, analizando los precios y verificando las operaciones aritméticas de los mismos; en el caso de que las proposiciones económicas presentaren errores de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará(n) la(s) partida(s) que sea(n) afectada(s) por el error.

7.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado por **Partidas** al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia en primer termino a las Micro Empresas, a continuación se considerara a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuara a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior, en caso de subsistir empate si derivado de la evaluación económica de las proposiciones, se desprende el empate en cuanto a precios ofertados por dos o más licitantes, se procederá a llevar a cabo el sorteo manual por insaculación a fin de extraer el boleto del licitante ganador, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la LAASSP.

8.- PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE ENTREGA.

8.1.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

Los bienes deberán ser entregados dentro los 90 días naturales, en el Almacén de la Unidad Académica Hermosillo, contados a partir del fallo, en el siguiente domicilio:

PARTIDAS	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
1 y Subpartida 5.1	Unidad Académica de Hermosillo Ley Federal del Trabajo esq. con Israel González, col. Apolo, Hermosillo, Sonora. Tel. 2103506	Lunes a Viernes en días hábiles de 8:00 a 13:00 horas
2 y Subpartida 5.2	Unidad Académica de San Luís Río Colorado. Carretera a Sonoyta Km. 6.5, San Luís Río Colorado, Sonora. Tel. 653 5344255	
3 y Subpartida 5.3	Unidad Académica de Magdalena, Av. Guerrero No. 923 Final Sur , Col. San Martín Magdalena de Kino, Sonora Tel. 632 3224085	
4 y Subpartida 5.4	Unidad Académica de Navojoa Carretera a Huatabampo Km. 5, Navojoa, Sonora. Tel. 642 4227576	

8.2.- CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES:

El proveedor deberá entregar los bienes con la identificación del fabricante en cuanto a tipo de artículo, marca y especificaciones correspondientes.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por La UES.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción, de la oferta económica presentada, así como con las condiciones requeridas en la presente licitación, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en las presentes bases, La UES no dará por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes: **copia de factura** en la que se indique número de piezas y descripción de los bienes; Número de contrato y/o orden de compra.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

8.3.- CANJE:

La UES, por conducto de las unidades usuarias, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio oculto o problema de calidad.

El proveedor deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Cesues y/o a terceros.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de La UES.

9.- CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará en pesos mexicanos, por entregas de bienes que realice el proveedor, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, “**EL PROVEEDOR**” entregará la factura correspondiente vía electrónica al correo [facturas@ues.mx.](mailto:facturas@ues.mx), en la que se indique el número de contrato, y el número de serie del equipo adquirido, el documento que avale la entrega de los bienes, sellado por el **área de Almacén de LA UES** que corresponda en la que se entregaron éstos, mismo que deberá ser entregado en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales o en las Secretarías Administrativas de Unidad, según corresponda, en horario de las 8:00 a las 15:00 horas en días hábiles

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), La UES realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por CECOBAN.

Los proveedores que entreguen bienes a la UES, y que celebren contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a la UES, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

10. CONDICIONES DE FACTURACIÓN

La(s) factura(s) deberá(n) enviarse para su cobro al correo electrónico facturas@ues.mx de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, con el Impuesto al Valor Agregado desglosado, conforme a lo siguiente:

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

A nombre de: **UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA**

Domicilio fiscal: **Ley Federal del Trabajo s/n**

Colonia: **Apolo**

C.P. **83100**

R.FC: **UES830928HF5.**

Enviar factura en pdf y el archivo xml que ampara dicha factura.

- Contener el nombre o denominación o razón social, domicilio fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes el número de folio, Lugar y fecha de impresión y datos de identificación de quien la expide.
- Cantidad, descripción de los bienes o servicios que ampara, precio unitario consignado en número e importe total con letra, referencia del Instrumento Jurídico e IVA desglosado.
- Numero de partida
- Numero de Licitación

11. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las propuestas de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
- E) Cuando no cotice los bienes conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.

12. CAUSAS DE RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado los bienes con alcances o características distintas a las aceptadas en esta licitación.
5. Cuando se transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización dLa UES.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

La UES podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley, en el supuesto de que el contrato se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de la mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

La UES podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, La UES procederá conforme a lo previsto en el Artículo 99 del Reglamento de la Ley.

14. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe In Delegación Álvaro Obregón C.P. 01020, México, D.F. o en su caso a través del portal <http://web.compranet.gob.mx>.

Cuando el inconforme solicite la suspensión, éste deberá garantizar los daños y perjuicios que pudiera ocasionar, mediante fianza por el monto que fije la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida; sin embargo, el tercero perjudicado podrá dar contrafianza equivalente a la que corresponda a la fianza, en cuyo caso quedará sin efecto la suspensión (artículo 70, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

De conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando una inconformidad se resuelva como no favorable al promovente por resultar notoriamente improcedente y se advierta que se hizo con el único propósito de retrasar y entorpecer la continuación del procedimiento de contratación, se le impondrá multa conforme lo establece el artículo 59 de la Ley antes citada.

15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

16. ANEXOS.

LIC. SERGIO SAMUEL ESPINOSA GUILLÉN
NOMBRE Y FIRMA DE LA CONVOCANTE

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, facultades suficientes

_____ de _____ de _____ 2014

MTR. SAMUEL ESPINOSA GUILLÉN
Rector del Universidad Estatal de Sonora
Presente.

En referencia a la convocatoria de la **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-926045935-I11-2014, RELATIVA A EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS DE LOS NUEVOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA** de acuerdo a lo establecido en "LA CONVOCATORIA", El suscrito _____ a nombre y representación de _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que cuento con las facultades suficientes para comprometer a mi representada.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y CARGO DEL
REPRESENTANTE QUE SUSCRIBE
LA PROPUESTA**

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)
Acreditación de existencia Legal

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la licitación _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos: _____ Fax: _____

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926045935-I11-2014
Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR

ARCHIVO EN EXCEL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

Relación de documentos de la propuesta

DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
			SI	NO
1	Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes.	3.2 inciso A)		
2	Acreditación de existencia Legal	3.2 inciso C)		
3	Copia de identificación oficial	3.2 inciso D)		
4	Declaración de integridad y de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	3.2 inciso E)		
5	Convenio en caso de proporciones conjuntas	3.2 inciso G)		
6	Acreditación de carácter de Micro, Pequeña y Mediana empresa.	3.2 inciso I)		
7	Manifiesto de no cotizar en condiciones de prácticas desleales de Comercio Internacional. (Licitantes extranjeros)	3.2 inciso J)		

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
			SI	NO
8	Propuesta Técnica.	3.3 inciso A)		
9	Información y literatura de los bienes	3.3 inciso B)		
10	Acreditación de las normas oficiales	3.3 inciso C)		
11	Grado de contenido nacional	3.3 inciso D)		

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO NO.	DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
			SI	NO
12	Propuesta Económica.	3.4		

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

Declaración de Integridad Art. 50 y 60 de la Ley

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 3.2 INCISO C

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL
3.2. "PROPUESTA TÉCNICA", INCISO D), DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL NO. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de La UES, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.,

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

- 1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

- 1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

- 1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____, DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“LAS PARTES” ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA **UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA**, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA UES POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“LAS PARTES” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO AL CESUES, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“LAS PARTES” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y LA UES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)
Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada. la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio,	Desde 31 hasta 100	\$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	\$100.01 Hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12).

ATENTAMENTE

(13)

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

ANEXO NUMERO 7 (SIETE)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2.	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3.	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4.	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

(Solo proveedores extranjeros)

ESCRITO EN EL QUE LOS LICITANTES EXTRANJEROS DEBEN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRECIOS QUE OFERTAN EN SU PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS.

HERMOSILLO, SONORA A ____ DE _____ DE 2014

MTRO. SAMUEL ESPINOSA GUILLEN
RECTOR
P R E S E N T E

(NOMBRE DEL LICITANTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL), DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA A LA **LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-926045935-I11-2014, RELATIVA A EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIOS DE LOS NUEVOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA.** DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD: QUE LOS PRECIOS QUE SE OFERTAN EN MI PROPUESTA ECONÓMICA NO SE COTIZAN EN CONDICIONES DE PRÁCTICAS DESLEALES DE COMERCIO INTERNACIONAL EN SU MODALIDAD DE DISCRIMINACIÓN DE PRECIOS O SUBSIDIOS. CONFORME CONCEPTOS QUE HE COTIZADO, ADJUNTO A ESTE ESCRITO LOS BIENES IMPORTADOS SEÑALANDO SU PRECIO PROMEDIO EN PLANTA, PREVALECIENTE EN EL MERCADO INTERNO (DEL PAÍS EXPORTADOR O DE EXPORTACIÓN A UN PAÍS DISTINTO A MÉXICO, SEGÚN SEA EL CASO), EN UN PERIODO DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE MI PROPOSICIÓN, EN PESOS MEXICANOS.

ATENTAMENTE,

(NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O EN SU CASO DEL REPRESENTANTE LEGAL)

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926045935-I11-2014
 Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
 en la Universidad Estatal de Sonora

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

PROPOSICIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926045935-I11-2014

NOMBRE DEL LICITANTE:				FECHA DE PRESENTACIÓN	
R.F.C.					
PAQUETE	DESCRIPCION	UNIDAD	MARCA	MODELO	CANTIDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

_____ de _____ de _____ 2014

MTRO. SAMUEL ESPINOSA GUILLÉN
Rector del Universidad Estatal de Sonora
Presente.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta No LA-926045935-I11-2014, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre. Sobre el particular y en apego al artículo 28 fracción I de Ley y a las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que oferta mi representada en este procedimiento de contratación, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo los paquetes No. _____, contendrán un grado de contenido nacional de cuando menos el 65% por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926045935-I11-2014
Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926045935-I11-2014

NOMBRE DEL LICITANTE			FECHA DE PRESENTACIÓN	
_____			_____	
R.F.C.				
PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
			SUBTOTAL	
			I.V.A	
			TOTAL	

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Contrato de compra-venta No. _____ derivado de la licitación pública Internacional No. LA-926045935-I11-2014, Equipamiento para laboratorios de los nuevos programas educativos de la Universidad Estatal de Sonora, que celebran por una parte el Universidad Estatal de Sonora, que en lo sucesivo se denominará "LA UES", representado en este acto por la Lic. Ana Silvia Valenzuela Ruiz, en su carácter de Representante Legal de esta Institución, y por la otra la empresa _____, en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representada por el _____, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas

DECLARACIONES

I. Declara "LA UES", a través de su representante legal:

I.1. Que con fecha de 03 de julio del año 2008, se crea la Ley Orgánica Número 165, del Centro de Estudios Superiores del Estado de Sonora, la cual se reforma en su denominación, el día 12 de abril de 2012 y se publica en el Boletín Oficial del Estado de Sonora No. 40, Secc. I, Tomo CLXXXIX, el día 17 de mayo del mismo año, entrando en vigor el nuevo nombre de UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, el día 01 de septiembre de 2012.

I.2. Que a partir del 01 de Septiembre de 2012, el CESUES se convirtió en UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA, y que todas las disposiciones jurídicas, derechos y obligaciones, seguirán vigentes en todos sus términos.

I.3. Que la C. Lic. Ana Silvia Valenzuela Ruiz, en su condición de representante legal, de la Universidad Estatal de Sonora, tiene facultades para suscribir el presente contrato, acreditando su personalidad con escritura pública No. 13,143, Volumen 200, de fecha 11 de diciembre de 2012, otorgado ante la fe de la Lic. Romelia Ruiz Cázares, titular de la Notaría No. 46, con residencia y ejercicio en esta ciudad Hermosillo, Sonora.

I.4. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato de Adquisiciones, se cuenta con recursos federales, ProExOEES 2014 Oficio No. 219/14 1726, PROCER 2014 Oficio No. F00.3.DRNSMO.-447/2014, FECES 2014 Oficio No. 219/14 02136.

I.5. Que tiene registrado su domicilio fiscal en Ley Federal del Trabajo e Israel González, s/n, col. Apolo, Hermosillo, Sonora, y el ubicado en avenida Rosales No. 189, colonia Centro, en la misma ciudad, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.- Que su correo electrónico es: adquisiciones@ues.mx y su número telefónico 662 2895900.

I.6. Que su registro federal de contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: UES-830928-HF5.

I.7. Que celebra el presente contrato en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables y que se contrató vía procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-926045935-I11-2014, adjudicándose mediante fallo de fecha 05 de Noviembre de 2014.

II. Declara "EL PROVEEDOR" a través de su Representante:

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente:)

II.1. Que es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en Escritura Pública número _____, del _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número ____ de la ciudad de _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.

II.2. Que el C. _____, representa legalmente a esta empresa, tiene facultades suficientes para celebrar este contrato y acredita su personalidad mediante Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, titular de la Notaría Pública No. ____, con residencia y ejercicio en la ciudad de _____, Estado _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. Que de acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____. **(precisar las actividades del proveedor, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil).**

II.4. Que su domicilio fiscal es: _____, No. _____, Col. _____, en la ciudad de _____, _____, mismo que

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

señala para los fines y efectos legales de este contrato, sus números telefónicos son: _____, y correo electrónico, _____.

(Señalar un domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, en caso de que no sea el mismo que el domicilio fiscal).

II.5. Que su registro federal de contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: _____.

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA UES".- De igual forma manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.7. Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables, a las que está dispuesto a someterse en caso de controversias que pudieran derivarse de la celebración de este contrato y que no pudiesen ser solucionadas por Las Partes.

II.8. Que cuenta con la Carta de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 1.2.1.16., párrafos primero y segundo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, fracciones I,II,III y IV, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "LA UES", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo**.

NOTA: (Si "EL PROVEEDOR" fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

II.1. Que es una persona física con actividad empresarial, dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato."

II.2. Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.3. Que su domicilio fiscal es: _____, No. _____, Col. _____, C.P. _____, en la ciudad de _____, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.- Que su correo electrónico es: _____ y sus números telefónicos son: _____.

(Señalar un domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, en caso de que no sea el mismo que el domicilio fiscal).

II.4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA UES".- De igual forma manifiesta no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5. Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones jurídicas aplicables, a las que está dispuesto a someterse en caso de controversias que pudieran derivarse de la celebración de este contrato y que no pudiesen ser solucionadas por Las Partes.

II.6. Que cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 1.2.1.16., párrafos primero y segundo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, fracciones I,II,III y IV, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "LA UES", para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como **Anexo**.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “LA UES” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a entregar los bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en las bases de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-926045935-I11-2014, adjudicándoles las partidas _____ como se menciona en el acta de fallo de fecha 11 de septiembre de 2014.

Las estipulaciones contenidas en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones, en caso de discrepancia, prevalecerán lo estipulado en éstas.

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “LA UES” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de _____ más el 16% de IVA _____, sumando un total de _____ /100 m.n.).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en pesos mexicanos, por entregas de bienes que realice “EL PROVEEDOR”, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor, de los siguientes documentos:

- Original de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, “EL PROVEEDOR” entregará la factura correspondiente vía electrónica al correo [facturas@ues.mx.](mailto:facturas@ues.mx), en la que se indique el número de contrato, y el número de serie del equipo adquirido, el documento que avale la entrega de los bienes, sellado por el área de Almacén de LA UES que corresponda en la que se entregaron éstos, mismo que deberá ser entregado en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales o en las Secretarías Administrativas de Unidad, según corresponda, en horario de las 8:00 a las 15:00 horas en días hábiles
- En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “LA UES” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “LA UES”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a “LA UES” los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera.

Los bienes deberán ser entregados dentro los 90 días naturales, en el Almacén de la Unidad Académica Hermosillo, contados a partir del fallo, en el siguiente domicilio:

PARTIDAS	LUGAR DE ENTREGA	HORARIO
1 y Subpartida 5.1	Unidad Académica de Hermosillo Ley Federal del Trabajo esq. con Israel González, col. Apolo, Hermosillo, Sonora. Tel. 2103506	Lunes a Viernes en días hábiles de 8:00 a 13:00 horas
2 y Subpartida 5.2	Unidad Académica de San Luis Río Colorado. Carretera a Sonoyta Km. 6.5, San Luis Río Colorado, Sonora. Tel. 653 5344255	

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

3 y Subpartida 5.3	Unidad Académica de Magdalena, Av. Guerrero No. 923 Final Sur , Col. San Martín Magdalena de Kino, Sonora Tel. 632 3224085	
4 y Subpartida 5.4	Unidad Académica de Navojoa Carretera a Huatabampo Km. 5, Navojoa, Sonora. Tel. 642 4227576	

“EL PROVEEDOR” podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad de “LA UES”.

Durante la entrega de los bienes, estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se presten conforme con la descripción solicitada y ofertada, así como con las condiciones requeridas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, “LA UES” no dará por recibidos y aceptados los bienes.

QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de 120 naturales días a partir de la fecha del fallo.

SÉXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

SEPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “LA UES” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de la entrega de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“LA UES” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “LA UES”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “LA UES” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

DECIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “LA UES”, las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor de la “Secretaría de Hacienda”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “LA UES” la póliza de fianza, en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio de Rectoría, en calle Rosales No. 189, Colonia Centro, en esta ciudad.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que éste solicite por escrito a “LA UES” la autorización para la liberación de la fianza, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “LA UES” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en la entrega de los bienes, en comparación con el ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue “EL PROVEEDOR” en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- “LA UES” aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega del bien, por el equivalente del 0.05%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en el supuesto siguiente:

- Cuando “EL PROVEEDOR” no entregue el bien que se le haya requerido dentro del plazo señalado, o en el programa establecido en la convocatoria, considerándose este plazo como entrega oportuna, y un máximo de cuatro días con atraso.
- Cuando el proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el segundo párrafo del numeral 8.3, de la presente convocatoria, los bienes que LA UES haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor del bien entregado con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

“EL PROVEEDOR” a su vez, autoriza a “LA UES” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PROVEEDOR”.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de “LA UES”.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LA UES” podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “LA UES” o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos “LA UES” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA UES” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. “LA UES” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “LA UES” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos
en la Universidad Estatal de Sonora

4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “LA UES”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “LA UES”. la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica, y Art. 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a)** Si “LA UES” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b)** Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c)** La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “LA UES” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 54, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características del servicio prestado este no cumpla con las necesidades de “LA UES”, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que “LA UES” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “LA UES” por concepto del bien entregado por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “EL PROVEEDOR” cumple con la entrega del bien, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “LA UES” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la entrega del bien y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“LA UES” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “LA UES” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “LA UES” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, “LA UES” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su reglamento.

CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA
No. LA-926045935-I11-2014

Equipamiento para Laboratorios de los nuevos programas educativos en la Universidad Estatal de Sonora

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- El anexo que se relacionan a continuación forma parte integrante de la carpeta de documentos del presente contrato.

Anexo 1 (Uno) "Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en los términos que establece la Regla 1.2.1.16., párrafos primero y segundo, y 11.2.1.11., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, fracciones I,II,III y IV, del Código Fiscal de la Federación.

DECIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a las bases de la Licitación Pública y su convocatoria, a la junta de aclaraciones, a la propuesta técnica y propuesta económica, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA.- El Servidor Público responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato es el **C.P. Germán Landell Martínez, Coordinador de Recursos Materiales Y Servicios Generales de "LA UES"**, atendiendo de esta forma a la disposición establecida en el Artículo 84, párrafo VII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual a la letra dice: *"En los contratos deberá precisarse el nombre y cargo del servidor público del área de la dependencia o entidad que fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los mismos"*.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, México, a los 12 días del mes de noviembre del año 2014.

FIRMAN

"LA UES"
UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

"EL PROVEEDOR"
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LIC. ANA SILVIA VALENZUELA RUIZ
Representante Legal

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Representante Legal

TESTIGOS

LIC. IVAN ROMANO TAPIA
Secretario General Administrativo

C.P. GERMÁN LANDELL MARTÍNEZ
Recursos Materiales Y Servicios Generales
Y Administrador del Contrato.